

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0432-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2021

PARA: Sra. Abg. Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Asesoría Jurídica AZEE

ASUNTO: Se va a realizar la liquidación y como requisito mínimo e indispensable del señor juez requiere previo a la calificación demanda el estudio de factibilidad del Predio N° 1333725

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N ingresado al sistema documental SITRA Nro. GADDMQ-DSC-2021-1145-E de 01 de abril de 2021, mediante el cual, el Señor Regalado Madrid Paul Esteban solicita: "(...) se sirva emitir el correspondiente informe de factibilidad del predio..." N° 1333725.

Al respecto, la Unidad de Gestión Urbana a través de la Dirección de Gestión del Territorio informa:

Análisis

Una vez revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano, se verifica que el predio Nro. 1333725, clave catastral 12002 08 001 001 001 004, ubicado en la Parroquia Cochapamba, Sector San Fernando corresponde a **REGALADO MADRID PAUL ESTEBAN** y es parte de una - Propiedad Horizontal -, el cual cuenta con una alícuota equivalente al 12.649515 %.

Criterio Técnico

En virtud de lo antes expuesto, la Unidad de Gestión Urbana emite **Criterio Técnico Desfavorable** para la factibilidad de partición del predio Nro. 1333725 a nombre de REGALADO MADRID PAUL ESTEBAN, en razón de que forma parte de predios alícuotas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. **Por tanto, No es susceptible de subdivisión.**

Por consiguiente, se remite el requerimiento del administrado, para que su Dirección emita el respectivo criterio Jurídico y dé continuidad al trámite.

Adjunto sírvase encontrar el IRM de consulta del predio Nro. 1333725.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0432-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Arq. Juanita Ximena Ron Pareja
DIRECTORA DE GESTION DE TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-DSC-2021-1145-E

Anexos:

- Se va a realizar la liquidación y como requisito mínimo e indispensable del señor juez requiere previo a la calificación demanda el estudio de factibilidad del Predio N° 1333725
- IRM - CONSULTA - PREDIO 1333725.pdf

Copia:

Sr. Arq. Luis Rodolfo Andrade Baldeon
Jefe Unidad de Gestión Urbana

Sra. Maria del Pilar Vallejo Vasconez
Servidor Municipal 6a

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LUIS RODOLFO ANDRADE BALDEON	lrab	AZEE-UGU	2021-04-08	
Aprobado por: Juanita Ximena Ron Pareja	JXRP	AZEE-DGT	2021-04-16	

